ACTA DE CONSTITUCION, APROBACIÓN DE ESTATUTOS, ELECCION DE DIGNATARIOS Y ORGANOS DE FISCALIZACION

FUNDACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES "FUNINPRO"

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las OCHO (8) AM del día 10 DE MAYO del DOS MIL SIETE (2007), se reunieron en la sede carrera 11 # 71 – 41 OFICINA 401, los señores **LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO, HECTOR ANDRES ARIZA PAEZ, JOSE ANTONIO MOJICA JIMENEZ, JUAN CARLOS PARRA ACEVEDO, SANDRA PATRICIA GÜIZA, SLING HARRY ARIAS DURAN, SANDRA PATRICIA MARQUEZ** previa convocatoria efectuada por **LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO**, quien para su efecto es la Presidenta y presentes todos los asociados.

- LUISA FERNANDA LOPEZ C.C. 52.425.891
- SANDRA PATRICIA GUIZA C.C. 52.393.711
- HECTOR ANDRES ARIZA C.C. 80.033.536
- JOSE ANTONIO MOJICA C.C. 7.167.484
- JUAN CARLOS PARRA ACEVEDO C.C. 79.460.931
- SLING HARRY ARIAS DURAN C.C. 79.487.060
- SANDRA PATRICIA MARQUEZ C.C. 52.490.215

Con el objeto de manifestar la voluntad expresa de constituir la entidad sin ánimo de lucro denominada: FUNDACIÓN INTEGRAL PROFESIONAL FUNINPRO.
Para tal fin y reunidos en Asamblea de Constitución se procedió a designar como Presidente y Secretario de la misma a los señora: LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO y HECTOR ANDRES ARIZA Identificados con cédulas de ciudadanía números: 52.425.891 y 80.033.536 respectivamente, quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

VERIFICACION DEL QUORUM.

El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de SEIS (6) personas, por lo tanto hay quórum válido para constituir esta clase de entidad.

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

1. Voluntad manifiesta de constituir la entidad
2. Aprobación del contenido de los estatutos
3. Elección de dignatarios del órgano directivo
4. Elección del órgano fiscalizador.

Aprobado el anterior orden del día, los asociados procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

1. Los miembros fundadores arriba indicados manifiestan voluntariamente libre de todo apremio que en la fecha constituimos una entidad privada de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro.

2. Sometidos a consideración de todos los presentes los estatutos de los cuales hemos tenido conocimiento de cada unos de sus artículos, y sabedores de los derechos y obligaciones que de ellos se desprenden y que nos van a regir dentro del ejercicio del derecho fundamental de asociación, les impartimos aprobación expresa, comprometiéndonos desde este acto a cumplirlos, respetarlos y obedecerlos, y ante todo de responder por las obligaciones que frente al Estado y la Sociedad implican los efectos de su constitución. El estatuto aprobado hace parte integral de la presente acta.

3. Fueron elegidos conforme al Capitulo X, artículo 31 y siguientes, de los estatutos los siguientes dignatarios:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO
VICEPRESIDENTE	SANDRA PATRICIA MARQUEZ GOMEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	JOSE ANTONIO MOJICA JIMENEZ
DIRECTOR DE SOLIDARIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	SANDRA PATRICIA GÜIZA OLIVARES
DIRECTOR DE RECREACION Y DEPORTE	JUAN CARLOS PARRA ACEVEDO
DIRECTOR DE FINANZAS	SLING HARRY ARIAS DURAN
SECRETARIO GENERAL	HECTOR ANDRES ARIZA PAEZ

4. De la misma manera se procede a nombrar al Revisor Fiscal, sin que éste pueda hacer parte del órgano directivo.

NOMBRE	MARCIA YANIRA ALBARRACIN FONSECA
CARGO	REVISOR FISCAL
PERIODO	UN AÑO (1)
CEDULA DE CIUDADANIA	52.263.624
TITULO CONTADOR PUBLICO	T.P. 91852-T

Los elegidos manifiestan la aceptación de los cargos.

No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron, agotado el orden del día el Presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 7:00 P.M.

De la fecha indicada. Se solicitan por parte de los asociados o corporados, al representante legal y al secretario elegidos, que procedan a registrar o presentar este documento conforme al procedimiento vigente para el surgimiento de la personalidad jurídica, ante la Cámara de Comercio, y presentarlos ante la autoridad administrativa de Control Gubernamental, para que ejerza la función de inspección, control y vigilancia.

ACEPTACION DEL REVISOR FISCAL CON FIRMA Y CEDULA,

MARCIA YANIRA ALBARRACIN FONSECA
CC 52.263.624
T.P. 91852-T

En constancia firman los constituyentes:

SANDRA PATRICIA GÜIZA
C.C. 52.393.711

JOSE ANTONIO MOJICA
C.C. 7.167.484

JUAN CARLOS PARRA ACEVEDO
C.C. 79.460.931

SLING HARRY ARIAS DURAN
C.C. 79.487.060

SANDRA PATRICIA MARQUEZ
C.C. 52.490.215

LUISA FERNANDA LOPEZ
C.C. No. 52.425.891
Presidente

HECTOR ANDRES ARIZA
C.C. No. 80.033.536.
Secretario General

ASAMBLEA EXTRA-ORDINARIA DE SOCIOS
FUNDACION INTEGRAL DE PROFESIONALES
NIT 900.152.147-0
ACTA No. 33

En Subachoque siendo las 8:00 a.m. del día 29 de Enero del año 2020, se reunieron en la sede de la FUNDACION INTEGRAL DE PROFESIONALES, ubicada en la Vereda Galdámez Agrupación de vivienda lote 10 del municipio de Subachoque (Cundinamarca), los señores, LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO, SLING HARRY ARIAS DURAN y MARITHE GERICAULT ARIAS LOPEZ, socios activos de la Asamblea General, convocados por la señora LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO, presidente del CONSEJO DIRECTIVO, órgano convocante y que con citación escrita de QUINCE (15) días hábiles de antelación y de conformidad con los ESTATUTOS, los invita a la Asamblea General Extra-Ordinaria, los cuales presentes manifestaron lo siguiente:

- LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO…….. C.C.No. 52.425.891
- MARITHE GERICAULT ARIAS LOPEZ…….. C.C.No. 1.067.936.378
- SLING HARRY ARIAS DURAN…… C.C.No. 79.487.060

Seguidamente el Presidente del Consejo Directivo de la Fundación, señora LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO, propone el siguiente orden del día.

1. Nombramiento de la Mesa Directiva (Presidente y Secretario de la reunión).
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Objeto y discusión de la reunion (REFORMA DE ESTATUTOS).
4. Deliberación y votación.
5. Lectura y verificación del acta.
6. Expedición de copias.

Una vez leída por el 100% de los socios activos presentes se procede a desarrollar el orden del día.

1. Se procede a nombrar como Presidente de la reunión Extra-ordinaria a la señora LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO, y como secretario de la misma al señor SLING HARRY ARIAS DURAN.
2. El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un numero de TRES (3) personas, por lo tanto hay quórum valido para dar inicio a la Asamblea ya que se constituye el 100% de los socios.
3. REFORMA DE ESTATUTOS.-CAMBIO DE DOMICILIO. En este estado toma la palabra la Presidente del Consejo Directivo y de la Asamblea, la señora LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO, y presenta a consideración la propuesta de reformar los estatuos, en su artiulo 3º, para cambiar el domicilio de la Fundación, quedando de la siguiente manera:

Articulo 3.- **El domicilio principal de la Fundación es el municipio de Monteria, departamento de Cordoba, republica de Colombia,** pero en cumplimiento de su objeto y actividades pordra establecer sucursales y agencias en cualquier parte del pais, según las normas legales vigentes para tales propositos.

Una vez verificado que se cumple todos los parametros consagrados en el el articulo 84 de los estautos, señalando que se cumplen todas todas las disposiciones contenidas en el mismo, se procede a su votación.

4. Sometido a deliberación uno a uno el articulado, se somete a votación, que es de TRES (3) votos de aprobación de la reforma de los estatutos solicitada, esto es el 100% de los miembros activos y presentes de la Asamblea General.
5. Agotado el objeto de la reunión y de conformidad con el orden del día se procede a la lectura y la verificación del acta, la cual se encuentra de conformidad con el objeto de la reunión.
6. Se ordena expedir copia de la misma para los libros.

No siendo más el objeto de la Asamblea se suscribe el Acta, previo receso de la reunión para la elaboración de la misma.

Se suscribe en el Municipio de Subachoque (Cundinamarca) a los 29 días del mes de Enero de 2020.

PRESIDENTE

LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO
C.C.No. 52.425.891

SECRETARIO

SLING HARRY ARIAS DURAN
C.C.No. 79.487.060

ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS
FUNDACION INTEGRAL DE PROFESIONALES
NIT 900.152.147-0
ACTA No. 34

En Monteria siendo las 8:00 a.m. del día 16 de Marzo del año 2020, se reunieron en la sede de la FUNDACION INTEGRAL DE PROFESIONALES, ubicada en la calle 48 No. 18ª 10, de Monteria (Cordoba) los señores, LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO, SLING HARRY ARIAS DURAN y MARITHE GERICAULT ARIAS LOPEZ, socios activos de la Asamblea General, convocados por la señora LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO, presidente del CONSEJO DIRECTIVO, órgano convocante y que con citación escrita de QUINCE (15) días hábiles de antelación y de conformidad con los ESTATUTOS, los invita a la Asamblea General Ordinaria, los cuales presentes manifestaron lo siguiente:

- LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO…….. C.C.No. 52.425.891
- MARITHE GERICAULT ARIAS LOPEZ…….. C.C.No. 1.067.936.378
- SLING HARRY ARIAS DURAN…… C.C.No. 79.487.060

Seguidamente el Presidente del Consejo Directivo de la Fundación, señora LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO, propone el siguiente orden del día.

1. Nombramiento de la Mesa Directiva (Presidente y Secretario de la reunión).
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Presentación del informe del Revisor Fiscal.
4. Presentación del informe del Presidente del Consejo Directivo.
5. Presentación y aprobación de los Estados Financieros 2019
6. Nombramiento del Consejo Directivo.
7. Aprobaciones y certificaciones para permanencia en régimen especial de la DIAN.
8. Deliberación y votación.
9. Lectura y verificación del acta.
10. Expedición de copias.

Una vez leída por el 100% de los socios activos presentes se procede a desarrollar el orden del día.

1. Se procede a nombrar como Presidente de la reunión ordinaria a la señora LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO, y como secretario de la misma al señor SLING HARRY ARIAS DURAN.
2. El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un numero de TRES (3) personas, por lo tanto hay quórum valido para dar inicio a la Asamblea ya que se constituye el 100% de los socios.

3. Una vez presentado, leído y discutido el informe del Revisor Fiscal y teniendo en cuenta que se encuentra bajo los parámetros de los estatutos de la Fundación se procede a su aprobación.
4. Una vez presentado, leído y discutido el informe del Presidente del Consejo Directivo y teniendo en cuenta que se encuentra bajo los parámetros de los estatutos de la Fundación, se procede a su aprobación.
5. Se procede a discutir los Estados Financieros del año 2019.
6. Se procede de conformidad con los Capítulos XI y XII de los estatutos de la Fundación a proponer a las siguientes personas como miembros del Consejo Directivo, de conformidad con la proposición de la señora LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO, así:

RATIFICAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ART. 44
LOPEZ CASTILLO LUISA FERNANDA……..C.C. 52.425.891

RATIFICAR AL DIRECTOR DE FINANZAS ART. 38
ARIAS DURAN SLING HARRRY……..C.C 79487.060

RATIFICAR AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ART. 38
ARIAS LOPEZ MARITHE GERICAULT……C.C.1067936378

7. La presente asamblea de socios manifiesta que otorga autorización amplia y suficiente a la Representante legal de la Fundación con el fin de que solicite la permanencia dentro del regimen especial, ante la DIAN. Además certifica que la representante legal (Gerente General) devengo en el 2019 la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 925.148) para un total en el año de ONCE MILLONES CIENTO UN MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SESIS PESOS M/L ($ 11.101.776).

8. Sometido a deliberación uno a uno el articulado, se somete a votación, que es de TRES (3) votos de aprobación de los informes, estados financieros y ratificación de la Junta Directiva, esto es el 100% de los miembros activos y presentes de la Asamblea General.
9. Agotado el objeto de la reunión y de conformidad con el orden del día se procede a la lectura y la verificación del acta, la cual se encuentra de conformidad con el objeto de la reunión.
10. Se ordena expedir copia de la misma para los libros.

No siendo más el objeto de la Asamblea se suscribe el Acta, previo receso de la reunión para la elaboración de la misma.

Se suscribe en la ciudad de Monteria (Cordoba) a los 16 días del mes de marzo de 2019.

PRESIDENTE

LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO
C.C.No. 52.425.891

SECRETARIO

SLING HARRY ARIAS DURAN
C.C.No. 79.487.060

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION INTEGRAL DE PROFESIONALES
SIGLA: FUNINPRO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900152147-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : MONTERIA
DOMICILIO : MONTERIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0508767
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 20 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ENERO 31 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 49,536,817.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 48 18A-10 URBANIZACION LOS PIOJOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23001 - MONTERIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3014283650
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3165025699
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerenciafuninpro@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 48 18A-10 URBANIZACION LOS PIOJOS
MUNICIPIO : 23001 - MONTERIA
TELÉFONO 1 : 3014283650
TELÉFONO 2 : 3165025699
CORREO ELECTRÓNICO : gerenciafuninpro@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerenciafuninpro@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 10 DE MAYO DE 2007 DE LA ASAMBEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO

BAJO EL NÚMERO 27972 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION INTEGRAL DE PROFESIONALES.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 20 DE FEBRERO DE 2020 BAJO EL NÚMERO 27972 OTORGADA POR CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 29 DE ENERO DE 2020 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27972 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2020, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE SUBACHOQUE A MONTERIA

ACLARACION AL CAMBIO DE DOMICILIO

QUE POR ACTA DEL 10 DE MAYO DE 2007 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE FUNDADORES, INSCRITA INICIALMENTE EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 22 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NÚMERO 00119468 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION INTEGRAL DE PROFESIONALES.

QUE POR ACTA NO 18 DEL 31 DE MAYO DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA BAJO EL NO 213859 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 27 DE AGOSTO DE 2012 SE INSCRIBE CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA A MONTERIA.

QUE POR ACTA NO 21 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO INICIALMENTE EN CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA BAJO EL NO. 15585 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 09 DE OCTUBRE DE 2013 SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE MONTERIA A SUBACHOQUE.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CORDOBA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-33	20200129	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MONTERIA	RE01-27972	20200220

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION ES EL SIGUIENTE: A) EL SERVICIO SOCIAL A LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD EN GENERAL EN CAMPOS COMO LA CULTURA, LA NUTRICION, LA EDUCACION, LA SALUD (NO FORMALES) Y LA RECREACION. B) DESARROLLAR PROCESOS DE MEDIACION ENTRE LOS PROFESIONALES Y LA SOCIEDAD DE FORMA DESINTERESADA Y ALTRUISTA. C) PROMOVER LA SOLIDARIDAD CON MIRAS DE SERVIR A LA COMUNIDAD D) FORMAR LIDERES PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION DE LA COMUNIDAD. D) DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS PROFESIONALES QUE ADQUIERAN LA CALIDAD DE ASOCIADOS. E) DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS AFILIADOS Y LOS QUE. ADQUIERAN DICHA CALIDAD. F) DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS GREMIOS ASOCIADOS Y LOS QUE ADQUIERAN DICHA CALIDAD. G) PROMOVER LA CONCIENCIA SOCIAL EN LA

CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE. ARTICULO 6. EN DESARROLLO DE LOS FINES ANTES ENUNCIADOS, LA FUNDACION PUEDE. LA FUNDACION PODRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: - A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS - PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y CO-FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACION. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACION. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON, OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA

CONCEJO DIRECTIVO - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 10 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27972 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	LOPEZ CASTILLO LUISA FERNANDA	CC 52,425,891

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 10 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27972 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ARIAS DURAN SLING HARRY	CC 79,487,060

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 10 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27972 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ARIAS LOPEZ MARITHE GERICAULT	CC 1,067,936,378

CERTIFICA - ACLARATORIA CONSEJO DIRECTIVO

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 10 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO INICIALMENTE EN CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA BAJO EL NUMERO 10271 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS: MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 10 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27972 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LOPEZ CASTILLO LUISA FERNANDA	CC 52,425,891

CERTIFICA – ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 10 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO INICIALMENTE EN CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA BAJO EL NÚMERO 10271 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, FUE NOMBRADO: REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO: A) LLEVAR LA SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. C) FIRMAR CON EL SECRETARIO AD-HOC LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. D) NOMBRAR SECRETARIO AD-HOC Y VOCALES PARA LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, CUANDO NO ASISTAN LOS TITULARES. E) CONFORMAR LOS COMITES QUE CREA CONVENIENTE, PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION. F) DESIGNAR LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS A LAS CONVENCIONES EN EL TERRITORIO COLOMBIANO G) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. H) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTIVOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACION. 1) FIRMAR LOS CONTRATOS O ACUERDOS APROBADOS POR LA FUNDACION. J) AUTORIZAR CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE FINANZAS, LOS PAGOS QUE DEBA HACER LA FUNDACION. K) REVISAR MENSUALMENTE LOS INFORMES DE TESORERIA. 1) RENDIR A LA ASAMBLEA UN INFORME A LA TERMINACION DE SU PERIODO ADMINISTRATIVO. M) AUTORIZAR ACTOS O CONTRATOS HASTA EL EQUIVALENTE A DOS MII (2.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. N) RENDIR HOMENAJES POSTUMOS EN NOMBRE DE LA FUNDACION A LOS SOCIOS EX-ACTIVOS. N) CUALQUIER OTRA QUE LE ENCOMIENDEN ESTOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL O EL CONSEJO DE DIRECTIVO, O) LLEVAR LA REPRESENTACION SOCIAL Y LEGAL DE LA FUNDACION EN EL EXTERIOR.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27972 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	AGUILAR MARTHA SULAY	CC 51,948,743	58023-T

CERTIFICA – ACLARACIÓN REVISORÍA FISCAL

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO INICIALMENTE EN CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA BAJO EL NÚMERO 15371 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE ENERO DE 2020, FUE NOMBRADO: REVISOR FISCAL

INFORMA – REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE

APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE MONTERIA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación xYbVSvjXvD

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

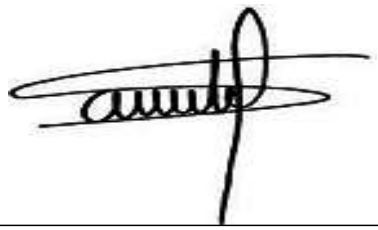

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14685372287

(415)7707212489984(8020) 000001468537228 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 2 1 4 7	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			Año Mes Día

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
FUNDACION INTEGRAL DE PROFESIONALES

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
FUNDACION INTEGRAL DE PROFESIONALES	FUNINPRO

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 48 18 A 10 URB LOS PIOJOS

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
gerenciafuninpro@gmail.com		3 1 6 5 0 2 5 6 9 9	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 7 0 5 1 0		Año Mes Día				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	7	9	1	4	8																				

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 2 2 6 Año Mes Día

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ CASTILLO LUISA FERNANDA
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14685372287

(415)7707212489984(8020) 000001468537228 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900152147	0	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	16	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	01	01
72. Número:	000	25
73. Fecha:	20070510	20150506
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro:	20070522	20160414
77. No. Matrícula mercantil:	00S0029643	1155 0
78. Departamento:	11	25
79. Ciudad/Municipio:	4	47
Vigencia:		
80. Desde:	20070510	Año Mes Día
81. Hasta:	Año Mes	Año Mes Día

Composición del Capital

82. Nacional:	0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1		Año Mes Día	-
2		Año Mes Día	-
3		Año Mes Día	-
4		Año Mes Día	-
5		Año Mes Día	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14685372287

(415)7707212489984(8020) 000001468537228 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900152147	0	Impuestos y Aduanas de Montería	12

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día)
REPRS LEGAL PRIN 18	2007 05 22

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadaní 13	52425891	-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	CASTILLO	LUISA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día)

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día)

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día)

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: (Año Mes Día)

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
	-	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14685372287

(415)7707212489984(8020) 000001468537228 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900152147	0	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudadana 13	52425891	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	CASTILLO	LUISA	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2015 08 06	Año Mes Día

2

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudad 13	79487060	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	DURAN	SLING	HARRY

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2015 08 06	Año Mes Día

3

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de Ciudada 13	1067936378	-	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	LOPEZ	MARITHE	GERICAULT

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2015 08 06	Año Mes Día

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		AAAA MM DD	Año Mes Día

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		AAAA MM DD	Año Mes Día

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14685372287

(415)7707212489984(8020) 000001468537228 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900152147	0	Impuestos y Aduanas de Montería	12

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126.DV	127. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadanía 13	5194874 3	-	58023T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AGUILAR		MARTHA	SULAY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:
	-	

135. Fecha de nombramiento: Año 2019 Mes 12 Día 16

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
		-	

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:
	-	

147. Fecha de nombramiento: Año Mes Día

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
		-	

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:
	-	

159. Fecha de nombramiento: Año Mes Día

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

INFORME DEL

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Y

DEL GERENTE GENERAL

"Unirse es un principio; mantenerse juntos es progreso; trabajar juntos es éxito". Henry Ford.

Distinguidos Socios:

En cumplimiento a los Estatutos de la FUNDACION y de conformidad con las normas legales vigentes, presento a la Asamblea General de la FUNDACION INTEGRAL DE PROFESIONALES, FUNINPRO, el informe de la Gerencia General, en donde se consignan las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2.019.

FUNINPRO, cumple a cabalidad con toda la normatividad establecida para las FUNDACIONES, es una entidad, sin ánimo de lucro, en la que los socios desarrollan personalmente el objeto social, a fin de atender el cumplimiento de cada una de sus obligaciones.

En la sostenibilidad se destacan los buenos resultados y que nos permiten mirar con confianza el futuro de la Fundación. Así se obtienen excedentes financieros re invertibles y el aumento de los activos, que permite tener recursos para el 2020 y así seguir apoyando todos los programas sociales para las personas vulnerables de nuestro país y que han beneficiado a más de 50.000 familias en todo el país.

SI los resultados económicos son alentadores, lo mismo podemos decir de los resultados sociales. En este campo se logró consolidar, la RED SOCIAL, como una de las más importantes en el sector y que ofrece los siguientes programas:

1. PROGRAMAS SOCIALES.

De conformidad con el articulo 2 la ley 115 de 1994, "El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal*, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación. Negrita y subraya fuera de texto.

Así es que la ley 1064 de 2006 remplaza la denominación NO FORMAL, contenida en la ley general de educación, y en el Decreto reglamentario 114 de 1996, por Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y lo reconoce en su artículo 2 como factor esencial del proceso educativo…

1.1. PROGRAMA SOCIAL Y EDUCACIONAL (NO FORMAL) EN MEDICINA PREVENTIVA y AUTO-CUIDADO.

Para cumplir su objeto social se crea un proyecto, "COHESION SOCIAL MEDIANTE SISTEMAS DE INFORMACION ELECTRONICOS", cuyo único fin es PROYECTAR HACIA EL FUTURO a la familia. Después de 10 años se han beneficiado más de 50.000 familias a nivel nacional, en donde la educación es el pilar del programa por cuanto solo con esta, puede ser relevante el autocuidado y la medicina preventiva.

Mediante alianzas estratégicas y convenios de colaboración interinstitucional se crea el programa social y educacional (no formal) en medicina preventiva, en donde profesionales de alto nivel, benefician a la comunidad en general, trasladando su conocimiento, oportunidad y descuentos, que permiten, no solo descongestionar el sistema de salud, sino además colocar en las manos de cada persona la responsabilidad de su salud, mediante el autocuidado y la medicina preventiva.

Aquí es donde la economía colaborativa y la teoría de los contratos vuelven a ser relevantes con un modelo de economía puro, en donde los particulares, determinan los parámetros del servicio o intercambio de un bien. Así se pueden evidenciar dos contratos distintos:

- El Convenio que celebra FUNINPRO, con los particulares en donde se aceptan las condiciones legales. (Venta de intangibles)
- Y los acuerdos privados entre peers que se rigen por la ley civil y comercial. [1]

En cuanto al intangible (Beneficios) se establece: "De conformidad con el régimen de los Derechos Incorporales, se define el término "incorporal como "no corporal". Aplicase a las cosas que no se pueden tocar. Y define la expresión "intangible", así: "que no debe o no puede tocarse ". Así las cosas, en el lenguaje común "incorporal" e "intangible" son vocablos sinónimos.

El Código civil en su artículo 653 divide los bienes en cosas corporales o incorporales, precisando que las cosas corporales "son las que tienen un ser real y pueden ser percibidas por los sentidos" y las incorporales son "las que consisten en meros Derechos.". Por su parte el articulo 664 del mismo Código agrega que "las cosas incorporales son Derechos Reales o personales".

Según la mayor parte de comentaristas, las cosas incorporales son las que no tienen una existencia física y se perciben solo mental o intelectualmente, pues no tiene cuerpo de apariencia sensible. Para otros autores las cosas incorporales son solo los bienes inmateriales o cosas abstractas creadas por el hombre que representan un valor apreciable en dinero, (obras del ingenio científicas, literarias, artísticas, invenciones industriales. Sin embargo, nuestro derecho, como lo fue el romano, es mucho más amplio, pues considera como cosas incorporales los derechos tanto reales como personales.

Ahora bien, el código de Comercio incluye en su artículo 664 a los Derechos de propiedad literaria o artística y los que se originan en privilegios o en patentes de invención o de marca. Además, dentro de la evolución del Código Civil en su artículo 670, este señala que "sobre las cosas incorporales hay también una especie de propiedad" y reitera en el artículo 671 que la creación del talento y del ingenio es objeto de apropiación".

[1] LEGAL SHARING, Legal advice on Sharing Economy. http://www.legalsharing.eu/single-post/2016/10/10/La-teor%C3%ADa-de-los-contratos-esencial-en-la-econom%C3%ADa-colaborativa-recibe-el-Nobel-de-econom%C3%ADa-2016.

La jurisprudencia nacional ha recogido la similitud de la propiedad intelectual con la común, sin dejar de subrayar sus diferencias. Así en sentencia del Consejo de Estado de 1981 "…. Para nuestro legislador, quien crea producciones del talento y del ingenio, derechos incorporales de carácter patrimonial, adquiere sobre ellos un verdadero derecho de propiedad, semejante a un derecho real sobre cosas incorporales, para usar, gozar y disponer de aquél no siendo contra la ley o derecho ajeno". [2]

La pregunta en este estado es ¿Cuál es el INTANGIBLE de FUNINPRO?

- Todos aquellos privilegios que da el pertenecer a la Red social de amigos más grande de Colombia. (Promociones, descuentos, campañas, jornadas, orientación, ayuda, educación no formal).
- El modelo de adquisición de LOS PRIVILEGIOS (INTANGIBLE). es la COMPRAVENTA.
- El término de vigencia de esta especie de propiedad es el de UN AÑO.
- Pasado este término se extingue la nuda-propiedad.

En cuanto a la Responsabilidad Civil podemos decir que el sistema que nos cobija es el de culpa probada, en donde se debe acreditar la existencia del contrato, del daño causado a la víctima, la conducta negligente del demandado y en último lugar, que tal negligencia fue la causa del daño. -

Así bien, en cuanto a la obligación de venta del INTANGIBLE, es el de crear un acceso a profesionales calificados e idóneos que cumplan a cabalidad con los estándares éticos y legales. Para ello FUNINPRO coloca una auditoria interna que determina si las personas que desean pertenecer a la RED SOCIAL, son idóneas y cumplen los estándares legales de cada profesión u oficio. (IUS ELIGENDI).

1. Recomendados por los mismos profesionales ALIADOS a la RED SOCIAL.
2. Certificados por sus títulos universitarios, y del sistema legal al que pertenecen.
3. Con pólizas de Responsabilidad Civil de conformidad de cada profesión.

Así FUNINPRO o sus ALIADOS no tienen la obligación legal o convencional de custodia tal como lo consagra el Articulo 2347 del Código civil y en caso de DAÑO la RESPONSABILIDAD CIVIL y en especial la MEDICA, responderá directamente, el profesional, por el hecho propio y de conformidad con la ley, sin que exista ningún tipo de solidaridad ni responsabilidad por parte de FUNINPRO o sus ALIADOS.

Además, hay que entender que FUNINPRO, no es aseguradora o prestadora de servicios de salud o sistema de seguridad social alguno. No comisiona de ninguna actividad de servicios por parte de los profesionales aliados y por ende no tiene ninguna responsabilidad Directa o Indirecta del servicio prestado por dichos profesionales y no se le puede identificar con alguna de aquellas actividades, pero si logra que las personas que creen en el autocuidado y la medicina preventiva logren un ahorro VIRTUAL PROMEDIO de más DOS MIL CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS, que riegan la economía del país, dándole dinamismo y cohesión, con la experiencia de LA RED SOCIAL.

[2] Suescun Melo, J. 1996. ESTUDIOS DE DERECHOS CIVIL Y COMERCIAL CONTEMPORANEO. TOMO I. Trabajo 1. Régimen de los derechos incorporales. Cámara de Comercio de Bogotá y Universidad de los Andes.

1.2. DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIONAL Y EMPRESARIAL (NO FORMALES).

Comprometidos con el desarrollo de la Sociedad y el Estado, implementamos el modelo de Economía Colaborativa, que lleva a las personas de la comunidad en general a ser multiplicadores de todos los beneficios, que FUNINPRO adquiere mediante sus alianzas estratégicas, pues el Valor Compartido [3] permite identificar, aquellas vulnerabilidades e incertidumbres que la sociedad tiene, para que con trabajo, tecnología e innovación se puedan subsanar.

Nuestra misión es crear líderes sociales capaces de innovar realizando procesos de pensamiento diferentes, pues los grandes desafíos del planeta nos competen a todos.[4] Así cumplimos los lineamientos de la ley 1286 de 2009 en su artículo 2, numeral primero, en cuanto a que fortalecemos la cultura basada en la generación…del desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanentes, pues de lo que se trata es de generar una experiencia que cambia la mentalidad y que transforma a las personas.

1.3. SEGURIDAD CIUDADANA.

Así mismo en el 2018, y dentro del marco de la Cohesión Social, implementamos una Red Social de Seguridad, (APP), que permite en tiempo real obtener ayuda de las autoridades, de las redes sociales y de la familia con un solo Click. Esto disminuye el estado de vulnerabilidad de las personas y nos consolida como un colaborador del Estado y de sus autoridades legalmente constituidas. Aquí se reconoce un avance sustancial en las metas fijadas por la ONU, reconociendo una participación dedicada en la construcción del TEJIDO SOCIAL.

1.4. MEDIOAMBIENTAL.

Por tener su sede en el municipio de Subachoque y más exactamente en la Vereda Galdámez, que lleva a cabo procesos de cultivos comerciales, la Fundación aporta y fortalece el entorno social, mediante el fomento a la reforestación que permite hasta el momento no solo la concientización de toda la comunidad, sino la reforestación de zonas que se encontraban desérticas y que con la colaboración valiosa de la UMATA, se han podido restablecer para así continuar con el desarrollo sostenible de las comunidades campesinas con las que FUNINPRO ha interactuado.

2. RÉGIMEN TRIBUTARIO.

2.1. Impuesto de Valor Agregado. En cuanto al IVA se entiende incluido dentro del concepto 00001 de 19 de junio de 2013, pagina 22 (Venta de Know How), en su numeral 1.9. en donde especificamente declara al INTAGIBLE como exento del Impuesto de Valor Agregado IVA y según respuesta de radicado No. 106032 de diciembre 28 de 2009, la cual se anexa. (Anexo 3).

2.2. Impuesto de Industria y Comercio. FUNINPRO tributa al municipio de Subachoque (Cundinamarca), el 8x1000 de sus ingresos por concepto Impuesto de Industria y comercio.

2.3. Impuesto de Renta. Por tratarse de una FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO, y de tener un régimen especial, su obligación es la declaración, mas no el pago ya que desarrolla a cabalidad las actividades meritorias determinadas en la ley y de ninguna manera realiza con sus pagos algún aumento patrimonial de los gestores o

[3] Porter M. Profesor Universidad de Harvard. https://www.gestiopolis.com/valor-compartido-teoria-michael-porter/ de
[4] EL PAIS. ENTREVISTA /DAVID ROBERTS. "La mayoría de universidades del mundo van a desaparecer". https://elpais.com/economia/2016/10/23/actualidad/1477251453_527153.html

administradores. Así se verifica que hasta el año 2019, sus colaboradores han ayudado de manera valiosa y desinteresada para toda la sociedad, dando todo su conocimiento y experiencia, como un verdadero altruismo puro y desinteresado. Con los nuevos ingresos que permiten un funcionamiento sostenible y una nómina, se determinaron, salarios y contratos con sus respectivas prestaciones legales, cumpliendo todos los parámetros de ley. Así también sus excedentes se reinvierten en acciones dirigidas al servicio desinteresado de toda la comunidad.

2.4. En FUNINPRO no existen distribución de excedentes y que las mismas, año a año se reinvierten en tecnología, para así alcanzar a más personas vulnerables en todo el país.

Aquí es donde se puede establecer el verdadero valor del proyecto de Cohesión Social, ya que hemos trascendido de la Responsabilidad Social Corporativa a un Valor Compartido, en donde el Ganar-Ganar es para toda la sociedad.

Con estos resultados podemos concluir que nuestra Fundación se encuentra entre las más destacadas del sector: en cuanto al otorgamiento de beneficios sociales y que ha sido protagonistas de primer orden en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad y de las personas más vulnerables.

Por lo tanto, vemos con tranquilidad y alegría la evolución de la Fundación y estamos seguros que se están dando todos los pasos necesarios para avanzar cada día más, en el desarrollo, la eficiencia, la productividad y la solidaridad.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27/2.000 podemos garantizar ante socios, los afiliados y ante las autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir, con el cumplimiento de las Normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa y que además las adquisiciones de equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías.

Dejamos constancia que la información exigida por el ordinal tercero del Artículo 446 del Código de Comercio con todos sus detalles, está a disposición de la Revisoría Fiscal y los socios, para su lectura y es parte integrante del presente informe.

Así mismo, conforme a lo estipulado, este informe, el balance general y los demás documentos exigidos por la Ley, fueron puestos a disposición de los socios con la debida anticipación, previa revisión y análisis de la gerencia de la Fundación y del Consejo Directivo, organismo que los aprobó en su totalidad.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1.999 en sus artículos 11 y 12, nos permitimos informar que la Fundación declara al sistema de autoliquidación de aportes y se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados, sin irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes de los socios y aportes de la Fundación.

Así también cumple con las obligaciones de protección de datos consagradas en la ley https://www.funinpro.org.co/proteccion, de uso de la web https://www.funinpro.org.co/habeas y pqr https://www.funinpro.org.co/pqr

De acuerdo a lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que, en su dictamen, informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

El Consejo de Administración y la Gerencia General agradecen muy sinceramente a todos los socios, el apoyo y la dedicación que nos brindaron en cada momento, para el logro de los resultados que hoy estamos presentando.

De igual forma, queremos agradecer y felicitar a todos los socios, por su participación masiva y democrática y su compromiso con nuestra Fundación.

Sin más he rendido el informe de Administración, de conformidad con los parámetros legales y convencionales, hoy 16 de marzo de 2020 y ante la Asamblea General de Socios.

Firmado en Original y seis (6) folios útiles.

Saludos cordiales,

LUISA FERNANDA LOPEZ CASTILLO
Presidente Consejo de Administración

PRESUPUESTO 2020

FUNDACIÒN INTEGRAL DE PROFESIONALES

NIT. 900,152,147-0

INGRESOS	PPTO 2020
OPERACIONALES	
ACTIVIDADES DE ASOCIACION	230.000.000
TOTAL OPERACIONALES	**230.000.000**
NO OPERACIONALES	
INTERESES	150.000
TOTAL FINANCIEROS	**150.000**
OTROS	
OTROS	250.000
TOTAL INGRESOS	**230.400.000,00**
GASTOS	
DE PERSONAL	
SUELDOS	10.533.636
AUXILIO DE TRANSPORTE	1.234.247
CESANTIAS	980.267
INTERESES SOBRE CESANTIAS	9.807
PRIMA DE SERVICIOS	980.267
VACACIONES	439.247
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	10.281.404
APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES	54.989
APORTES EPS	895.361
APORTES A FONDOS DE PENSIONES Y/0 CESANTIAS	1.264.037
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	421.350
APORTES I.C.B.F.	316.003
SENA	210.669
GASTOS MEDICOS Y DROGAS	23.264.895
OTROS	4.664
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	**50.890.842**
HONORARIOS	**-**
SERVICIOS	934.708
Total HONORARIOS	**934.708**
ARRENDAMIENTOS	**-**
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	1.164.940
TOTAL ARRENDAMIENTOS	**1.164.940**
SEGUROS	**-**
CUMPLIMIENTO	410.485
TOTAL SEGUROS	**410.485**
SERVICIOS	**-**
PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE	901.815
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	152.587
ENERGIA ELECTRICA	3.247.257
TELEFONO	6.158.917
CORREO, PORTES Y TELEGRAMAS	13.342.273
GAS	131.552
PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS	730.488
OTROS	79.394
TOTAL SERVICIOS	**24.744.284**
GASTOS LEGALES	**-**
NOTARIALES	46.798
REGISTRO MERCANTIL	2.798.824

PRESUPUESTO 2020

FUNDACIÒN INTEGRAL DE PROFESIONALES

NIT. 900,152,147-0

TOTAL LEGALES	**2.845.622**
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	**-**
MAQUINARIA Y EQUIPO	885.676
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	28.856
EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES	66.780
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	458.438
OTROS EQUIPOS	139.592
TOTAL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	**1.579.343**
ADECUACION E INSTALACION	**-**
REPARACIONES LOCATIVAS	10.477.845
TOTAL ADECUACION E INSTALACION	**10.477.845**
GASTOS DE VIAJE	**-**
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	16.480.476
PASAJES AEREOS	2.778.090
PASAJES TERRESTRES	3.861.193
PASAJES FERREOS	21.200
OTROS	332.946
TOTAL GASTOS DE VIAJE	**23.473.906**
DEPRECIACIONES	**-**
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	907.254
EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES	1.113.000
TOTAL DEPRECIACIONES	**2.020.254**
DIVERSOS	**-**
LIBROS, SUSCRIPCIONES, PERIODICOS Y REVISTAS	1.044.100
GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PUBLICAS	26.445.956
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	16.341.129
ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES	3.494.757
UTILES, PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	1.075.582
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.140.525
CASINO Y RESTAURANTE	41.171.800
PARQUEADEROS	1.303.753
OTROS	1.259.287
TOTAL DIVERSOS	**99.276.890**
FINANCIEROS	**-**
COMISIONES	487.119
OTROS	9.074
GMF	15.647
DONACIONES	5.363.176
TOTAL FINANCIEROS	**5.875.015**
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	**-**
UTILIZACION DONACIONES	3.079.300
TOTAL SER SOCIALES Y DE SALUD	**3.079.300**
TOTAL INGRESOS	**230.400.000,00**
TOTAL EGRESOS	226.773.432,45
EXCEDENTE / PERDIDA DEL EJERCICIO	**3.626.567,55**

LUISA FERNANDA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MONICA PATRICIA GUZMAN
CONTADOR PÙBLICO
TP 151530-T

SULAY AGUILAR
REVISOR FISCAL
TP 58023-T

FUNDACION INTEGRAL DE PROFESIONALES "FUNINPRO"

NIT. 900,152,147-0

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Por el periodo 1° de Enero a 31 de Diciembre de 2019 Y 2018

(Cifras en miles de pesos)

	Notas	2019	2018	$	%
INGRESOS OPERACIONALES					
Servicios Sociales	(13)	223.986.000	212.744.000	11.242.000	5,28%
otros ingresos	**(13)**	1.278.207	0	1.278.207	1,00%
Total Ingresos Operacionales		**225.264.207**	**212.744.000**	**11.242.000**	**5,89%**
UTILIDAD BRUTA		**225.264.207**	**212.744.000**	**12.520.207**	**5,89%**
GASTOS OPERACIONALES					
De Administración	(14)	209.489.733	198.630.027	10.859.706	5,47%
De prestacion de servicios		2.905.000	6.657.437		
Total Gastos Operacionales de Administración		**212.394.733**	**205.287.464**	**7.107.269**	**3,46%**
UTILIDAD OPERACIONAL		**12.869.474**	**7.456.536**	**5.412.938**	**72,59%**
INGRESOS NO OPERACIONALES	(15)	151.660	330.279	-178.619	-54,08%
GASTOS NO OPERACIONALES	(16)	5.542.467	99.689	5.442.778	5459,76%
UTILIDAD ANTES DE PROVISIONES		**7.478.667**	**7.687.126**	**-208.459**	**-2,71%**
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		**7.478.667**	**7.687.126**	**-208.459**	**-2,71%**

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros.

LUISA FERNANDA LÓPEZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

MONICA PATRICIA GUZMAN TORRES
CONTADOR PÚBLICO
TP 151530-T

SULAY AGUILAR
REVISOR FISCAL
TP 58023-T

FUNDACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES “FUNINPRO”

Nit 900.152.147-0

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 ENTIDAD REPORTANTE.

1.1 Información de la entidad que reporta.

La FUNDACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES “FUNINPRO, es una entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida, por acta del 10 de mayo de 2007 de la asamblea constitutiva, registrado en cámara de comercio bajo el número 10266 del libro i del registro de entidades sin ánimo de lucro el 15 de noviembre de 2013, , domiciliada en el municipio de Subachoque departamento de Cundinamarca, vigilada y controlada por la Gobernación de Cundinamarca.

Su objeto social es el objeto social de la fundación es el siguiente: a) el servicio social a la familia y la sociedad en general en campos como la cultura, la nutrición, la educación, la salud (no formales) y la recreación. b) desarrollar procesos de mediación entre los profesionales y la sociedad de forma desinteresada y altruista. c) promover la solidaridad con miras de servir a la comunidad d) formar lideres para el desarrollo de la educación de la comunidad. d) defensa de los intereses de los profesionales que adquieran la calidad de asociados. e) defensa de los intereses de los afiliados y los que. adquieran dicha calidad. f) defensa de los intereses de los gremios asociados y los que adquieran dicha calidad. g) promover la conciencia social en la conservación del medio ambiente. artículo 6. en desarrollo de los fines antes enunciados, la fundación puede. la fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: - a) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas - presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. d) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiacian, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. g) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades ? encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones

temporales, consorcios y elaborar convenios con, otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar , objeto.

NOTA 2 BASES DE PREPARACION

2.1 Periodo cubierto.

Los presentes estados financieros consolidados cubren los siguientes ejercicios:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018
- Estados de Resultados Integral, por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 respectivamente.
- Estado de Flujos de Efectivo, por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

2.2 Bases de Preparación.

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la Fundación Integral de Profesionales, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIF grupo 3 Contabilidad Simplificada marco técnico normativo decretos 2706/2012 y 3019 de 2013.

2.3 Moneda Funcional.

La moneda funcional de La Fundación Integral de Profesionales ha sido determinada como la moneda del entorno económico en el cual opera la entidad, tal como lo menciona Sección 30. En este sentido los estados financieros son presentados en pesos colombianos, y por ende la moneda funcional de la entidad es el peso colombiano (COP).

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional se consideran en moneda extranjera y son inicialmente registradas a la tasa de cambio de la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a la tasa de cambio de la moneda funcional a la fecha del Estado de Situación Financiera. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a resultados.

NOTA 3 **RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros se presenta a continuación. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF para microempresas decreto 2706/12 y 3019/13 vigentes al período en que se emitieron los estados financieros, y además estos fueron aplicados de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

FUNDACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES “FUNINPRO”

Nit 900.152.147-0

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresadas en miles de pesos)

3.1 Bases de preparación y periodos Contables

La Fundación Integral de Profesionales ha determinado sus principales políticas contables basadas en las NIIF para microempresas.

a. Contabilidad de Causación.
b. Bases de medición es el costo histórico.
c. Las bases de depreciación de sus activos se sujetan a las normas tributarias vigentes.
d. La provisión de cuentas por cobrar de difícil recaudo se provisionará por el sistema individual.

3.2 Efectivo y Equivalente al efectivo.

Incluye la o las cajas menores que se encuentra en la sede de la Fundación Integral de Profesionales; en la parte bancaria se asimila a efectivo los saldos de las cuentas de ahorro y corriente que se tienen con la Financiera JURISCOOP y/o los saldos en cualquier otra entidad Financiera.

Al corte de la presentación de los Estados Financieros NO existe efectivo restringido alguno.

1.1 3.3 Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente al precio de la transacción, es importante aclarar que el plazo de pago que otorgamos a nuestros deudores no excede los términos de crédito normales y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado para traerlos a valor presente.

3.4 Propiedad Planta y equipo.

El costo de los activos registrados como propiedad planta y equipo se registrarán al costo de adquisición y su depreciación se calculará mediante el método de línea recta y los años de vida útil se tomarán en cuenta por los aceptados fiscalmente.

ACTIVO	AÑOS	%
Edificios	20	5
Maquinaria y Equipo	10	10
Equipo de Oficina	10	10
Equipos de computación y Comunicación	5	20
Vehículos	5	20

3.5 Otras provisiones corrientes

La entidad solo reconocerá una provisión cuando:

a. La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
b. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
c. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable (Aportes parafiscales).

La entidad reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto.

3.6 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la prestación de servicios sociales, donaciones, apoyos de instituciones privadas y/o gubernamentales en el curso ordinario de las actividades de la Fundación Integral de Profesionales

La Entidad reconoce los ingresos cuando:

a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

d. La Fundación Integral de Profesionales desarrolla su objeto social, con y para la comunidad y por ello nuestros ingresos, provienen de la facturación en venta de cada uno de los servicios que ofrecemos a través de nuestras líneas de apoyo

3.7 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, aquellos con vencimiento superior a dicho período.

Adicionalmente, se considera en la clasificación de un activo como corriente, la expectativa o intención de la administración de venderlo o consumirlo en el ciclo de operación de la Fundación.

3.8 Criterio de Materialidad o Importancia Relativa

Los hechos económicos se reconocen y presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación de los estados financieros, la materialidad se determinó con relación al total de los activos y pasivos corrientes, al total de los activos y pasivos, al capital de trabajo, al patrimonio, o a los resultados del ejercicio, según el caso.

3.9 Provisión Impuesto de Renta

Teniendo en cuenta que la FUNDACIÓN INTEGRAL DE PROFESIIONALES, pertenece al régimen tributario especial del impuesto de renta y complementarios, contemplado en el Articulo 19 y Libro I Titulo VI del Estatuto Tributario Nacional, en consecuencia, la Fundación no registra provisión de Renta ya que reinvierte sus excedentes de conformidad al artículo 356 y 357 del Estatuto Tributario.

4. <u>Disponible</u>

5.

El saldo de este rubro corresponde al efectivo y deposito en bancos, el siguiente es un detalle del disponible al 31 de diciembre de.

Concepto/ Año	**2019**	**2018**
Caja	805.605	15.655.761
Bancos	8.038.904	4.138.948
DISPONIBLE	**12.850.634**	**19.794.709**

OBSERVACION: EL DISPONIBLE NO PRESENTA NINGUNA RESTRICCION.:

5. (Deudores).

Concepto/ Año	**2019**	**2018**
deudores	-	-
clientes	-	223.146
DEUDORES NACIONALES	**-**	**223146**

FUNDACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES “FUNINPRO”

Nit 900.152.147-0

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresadas en miles de pesos)

(6) Propiedades, Planta y Equipo

Un detalle de las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre es:

Concepto/ Año	2019	2018
Propiedad Planta y Equipo	48.655.553	38.516.362
depreciación Acumulada	- 16.191.516	- 15.592.170
Propiedad Planta y Equipo	**32.464.037**	**22.924.192**

(7) Pasivo Corriente

Este rubro refleja las obligaciones que tiene la fundación y que no se cancelarón en 2019, es de recalcar que estas obligaciones se cancelan en enero del año siguiente

Concepto/ Año	2019	2018
(7) Proveedores	15.000.000	15.000.000
(8) Cuentas por pagar	- 16.294.428	125.000
(9) Impuestos, Gravámenes y tasas	76.000	76.000
(10) Obligaciones Laborales	10.306.776	170.260
(11) Obligaciones Laborales	2.687.141	1.064.980
PASIVO CORRIENTE	**11.775.489**	**16.436.240**

(12) Patrimonio

El patrimonio de la fundación se encuentra constituido de la siguiente manera a cierre

Concepto/ Año	2019	2018
Capital Suscrito y Pagado	**1.000.000**	**1.000.000**
Excedentes del Ejercicio	**19.165.793**	**7.687.126**
Utilidades / Perdidas ejercicios Anteriores	**17.595.536**	**17.595.535**
Capital Suscrito y Pagado	**37.761.329**	**26.282.661**

FUNDACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES “FUNINPRO”

Nit 900.152.147-0

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresadas en miles de pesos)

(**13) Ingresos Operacionales.**

Corresponde al valor recibido por concepto de derechos intangibles y con ellos se desarrolla el objeto social de la entidad

Concepto/ Año	**2019**	**2018**
INGRESOS		
Servicios comunitarios sociales y personales	**223.986.000**	**212.744.000**
Otros Ingresos	**1.278.207**	**-**
INGRESOS BRUTOS	**225.264.207**	**212.744.000**

(14) Gastos Operacionales

Corresponde a las erogaciones necesarias para el desarrollo del objeto social y de FUNINPRO, el detalle de este rubro es como se detalla a continuación.

Concepto/ Año	**2019**	**2018**
Gastos de Personal	48.010.228	40.946.467
Honorarios	881.800	
Impuestos	-	8.714.935
Arrendamientos	2.099.000	34.933.563
Seguros	387.250	
Servicios sociales y de salud	22.579.624	27.684.925
Gastos Legales	2.684.549	621.238

FUNDACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES “FUNINPRO”

Nit 900.152.147-0

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresadas en miles de pesos)

Mantenimiento y Reparaciones	1.358.255	
Adecuación e instalación	9.884.759	6.259.765
Gastos de viaje	22.145.194	
Depreciaciones	1.905.900	
Diversos	93.657.443	79.469.134
Operacionales de Ventas	3.895.731	
Servicios sociales y de salud	2.905.000	6.657.437

Las notas hacen parte integral de los estados financieros 2019-2018

LUISA FERNANDA LÓPEZ CASTILLO
Representante legal

MONICA PATRICIA GUZMAN TORRES
Contador TP 151530-T

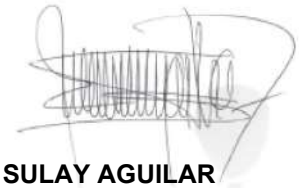

SULAY AGUILAR
Revisor Fiscal TP 58023-T

FUNDACION INTEGRAL DE PROFESIONALES "FUNINPRO"

NIT. 900,152,147-0

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

(Cifras en miles de Pesos)

	2019	2018
Capital Social		
Saldo inicial	0	0
Saldo final	**0**	**0**
Reservas y Fondos de Destinación específica		
Saldos iniciales	0	0
Saldo final (Nota 17)	**0**	**0**
Superávit por valorizaciones		
Saldo inicial	1.000.000	1.000.000
Aumento o (disminución)	0	0
Saldo final	**1.000.000**	**1.000.000**
Revalorización del Patrimonio		
Saldo inicial	0	0
Aumento o (disminución)	0	0
Saldo final	**0**	**0**
Superávit ganado		
Saldo Inicial de Resultado del Ejercicio	25.282.661	17.595.535
Resultado del Periodo		
Saldo final	**25.282.661**	**17.595.535**
Excedente del Ejercicio	**7.478.667**	**7.687.126**
Total Patrimonio a 31 de diciembre	**33.762.328**	**26.282.660**

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

LUISA FERNANDA LÓPEZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

MONICA PATRICIA GUZMAN
CONTADOR PÚBLICO
TP151530-T

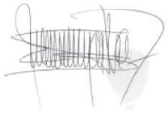

SULAY AGUILAR
REVISOR FISCAL
TP 58023-T

FUNDACION INTEGRAL DE PROFESIONALES "FUNINPRO"

NIT. 900,152,147-0

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Cifras en miles de pesos)

	Notas	2019	2018	Variación $	Variación %
ACTIVO					
Activo Corriente					
Disponible	(4)	12.850.634	19.794.709	-6.944.075	-35,08%
Deudores	(5)	223.146	0	223.146	1,00%
Total Activo Corriente		**13.073.780**	**19.794.709**	**-6.720.929**	**-33,95%**
Activo No Corriente					
Propiedades Planta y Equipo	(6)	32.464.037	22.924.192	9.539.845	0,00%
Total Activo No Corriente		**32.464.037**	**22.924.192**	**9.539.845**	**0,00%**
TOTAL ACTIVO		**45.537.817**	**42.718.901**	**2.818.916**	**6,60%**
PASIVO					
Pasivo Corriente					
Proveedores	(7)	15.000.000	15.000.000	0	100,00%
Cuentas por pagar	(8)	-16.294.428	125.000	-16.419.428	-13135,54%
Impuestos, Gravamenes y tasas	(9)	76.000	76.000	0	0,00%
Obligaciones Laborales	(10)	10.306.776	170.260	10.136.516	98,35%
Obligaciones Laborales	(11)	2.687.141	1.064.980	1.622.161	100,00%
Total Pasivo Corriente		**11.775.489**	**16.436.240**	**-4.660.751**	**-28,36%**
Pasivo no corriente					
Pasivo no corriente	(11)	0	0	0	100,00%
Total Pasivo no Corriente		**0**	**0**	**0**	**100,00%**
TOTAL PASIVO		**11.775.489**	**16.436.240**	**-4.660.751**	**-28,36%**
PATRIMONIO	(12)				
Capital suscrito y pagado		1.000.000	1.000.000	0	0,00%
Excedentes del Ejercicio		7.478.667	7.687.126	-208.459	-2,71%
Utilidades / Perdidas de ejercicios anteriores		25.283.662	17.595.535	7.688.127	43,69%
TOTAL PATRIMONIO		**33.762.329**	**26.282.661**	**7.479.668**	**28,46%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		**45.537.817**	**42.718.901**	**2.818.916**	**6,60%**

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros.

LUISA FERNANDA LÓPEZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
Ver Certificacion Adjunta

MONICA PATRICIA GUZMAN TORRES
CONTADOR PÚBLICO
TP 151530-T

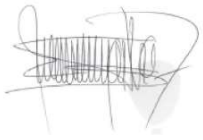

SULAY AGUILAR
REVISOR FISCAL
TP 58023-T

FUNDACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES "FUNINPRO"

NIT. 900,152,147-0

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Cifras en miles de pesos)

	2019	2018
Flujo de Efectivo de Actividades de Operación		
Utilidad Excedentes (Pérdida) del Ejercicio	**7.478.667**	**7.687.126**
Más (menos) partidas que no afectan el efectivo	**1.905.900**	**369**
Depreciación del Período	1.905.900	369
Reintegro de Otros Costos y Gastos	0	0
Flujo generado por los resultados del período	**9.384.567**	**7.687.495**
Aumento o disminución en Activos	**-223.146**	**32.397**
Compra de activos fijos	0	0
Cuentas por cobrar	-223.146	32.397
Aumento o Disminución en Pasivos	**-6.282.912**	**-295.260**
Obligaciones Financieras	0	0
Cuentas por pagar	-16.419.428	-295.260
Impuestos gravámenes	0	0
Obligaciones laborales	10.136.516	0
Pasivos Estimados y Provisiones	0	0
Ingresos diferidos	0	0
A vinculados económicos	0	0
Otras provisiones	0	0
Impuesto a la Renta	0	0
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	**2.878.509**	**7.424.632**
Actividades de inversión		
Venta de Propiedad Planta y Equipo	0	0
Producto de la Venta de Inversiones	0	0
Flujo neto en actividades de inversión	**0**	**0**
Actividades de financiación		
Otros pasivos	-3.850	0
Flujo neto en actividades de financiación	**-3.850**	**0**
Aumento (disminución) del efectivo durante el periodo	**2.874.659**	**7.424.632**
Mas saldo de efectivo al comienzo del periodo	19.794.709	27.160.591
Saldo de efectivo al cierre del periodo	12.850.634	19.794.709

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

LUISA FERNANDA LÓPEZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

MONICA PATRICIA GUZMAN TORRES
CONTADOR PÚBLICO
TP 151530-T

SULAY AGUILAR
REVISOR FISCAL
TP 58023-T
Ver dictamen Adjunto

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES "FUNINPRO"

CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2019 y 2018

He examinado la información financiera de la Fundación Integral de Profesionales **"FUNINPRO",** cortados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los correspondientes estados básicos: Estado de situación financiera, Estado de Resultado Integral, Estados de Cambios en el Patrimonio, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF el decreto 2706 de 2012 y 3019 de 2013, incluyendo sus correspondientes revelaciones, por los años que terminaron en esas fechas.

Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Fundación. una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectué los exámenes de acuerdo con procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute una adecuada revisión para verificar satisfactoriamente la fidedignidad de los estados financieros.

Mi labor como revisor fiscal comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la Fundación, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto. Considero que las conclusiones de las pruebas que realicé proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expreso más adelante.

En mi concepto, la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas legales y la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea.

LA FUNDACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES "FUNINPRO" dio cumplimiento a sus diversas obligaciones de Ley, entre ellas:

- ✓ Legislación Laboral; particularmente, la liquidación y el pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y los Aportes Parafiscales; obligaciones respecto a las cuales, a la fecha del presente informe, se encuentra a paz y salvo;

- ✓ Presentación y pago de los Impuestos, Gravámenes y Contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, en los casos a que haya lugar;

A la fecha, No tengo conocimiento de eventos o situaciones que pueden modificar los Estados Financieros objeto del presente dictamen,

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen presentan fidedignamente la situación financiera de la FUNDACIÓN INTEGRAL DE TRABAJADORES "FUNINPRO", al 31 de diciembre de los años 2019 y 2018, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en la situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF el decreto 2706 de 2012 y 3019 de 2013, incluyendo sus correspondientes notas, por los años que terminaron en esas fechas.

Dictamen suscrito en enero de 2020

MARTHA SULAY AGUILAR
T.P- 58023-T
Revisor Fiscal

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:41:45 horas del 07/04/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52425891**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ CASTILLO LUISA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio